



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: Prórroga del período de vigencia de los exámenes y evaluaciones cuyos vencimientos operaron durante el año 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Ingreso de Personal al Ministerio Público de la Defensa de la Nación —en adelante RIPMPD— (Res. DGN N° 1124/15), periódicamente se convoca a evaluaciones para el ingreso a los agrupamientos “Técnico Jurídico”, “Técnico Administrativo” y de “Servicios Auxiliares” (artículos 6°, 7°, y 8° del “Régimen Jurídico del Ministerio Público de la Defensa de la Nación”, respectivamente).

II. En virtud de la emergencia sanitaria nacional originada por el coronavirus COVID-19 existe una imposibilidad actual y real de proyectar la realización de exámenes y/o evaluaciones, teniendo en cuenta las restricciones existentes para el cruce de los límites interprovinciales y que tampoco están actualmente dadas las condiciones técnicas e informáticas para asegurar la identidad del/de la postulante o de quien estaría rindiendo de efectuarse un examen virtual, sea en la modalidad escrita y/u oral, teniéndose además en cuenta que se trata de exámenes multitudinarios.

III. Por ello, corresponde prorrogar la vigencia de los exámenes cuyos vencimientos operaron durante el corriente año: **i)** evaluaciones correspondientes al “Agrupamiento de Servicios Auxiliares”, y **ii)** el concurso público de antecedentes para el ingreso al Ministerio Público de la Defensa de: a) médico/a con especialidad médica avalada por el Ministerio de Salud de la Nación; b) psicólogo/a y/o licenciado/a en psicología; y c) asistente social y/o licenciado/a en trabajo social y/o licenciado/a en servicio social; los que no pudieron ser convocados en razón de la emergencia sanitaria nacional.

IV. Se hace saber que las evaluaciones a las que se refiere el punto precedente **i)** son: Concepción del Uruguay (SA 39); Concordia (SA 40); Gualeguaychú (SA 41); Rawson (SA 48); Bahía Blanca (SA 52); Posadas (SA 83); Oberá (SA 84); Puerto Iguazú (SA 85); Eldorado (SA 86); Corrientes (SA 87); Goya (SA 89); La Plata (SA 90); San Martín (SA 93); Mercedes (SA 96); y Moreno (SA 97).

V. Que, en consecuencia, corresponde prorrogar el período de vigencia de los exámenes y evaluaciones cuyos vencimientos hayan operado el corriente año, hasta tanto se sustancien los nuevos exámenes y/o evaluaciones que den lugar a un nuevo orden de mérito, actividad que se proyecta para el año 2021 según las necesidades de recursos humanos en las distintas jurisdicciones del país y en tanto las condiciones sanitarias lo permitan.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. PRORROGAR el período de vigencia de los exámenes y evaluaciones cuyos vencimientos operaron durante el corriente año: Concepción del Uruguay (SA 39); Concordia (SA 40); Gualeguaychú (SA 41); Rawson (SA 48); Bahía Blanca (SA 52); Posadas (SA 83); Oberá (SA 84); Puerto Iguazú (SA 85); Eldorado (SA 86); Corrientes (SA 87); Goya (SA 89); La Plata (SA 90); San Martín (SA 93); Mercedes (SA 96); Moreno (SA 97); y concurso público de antecedentes para el ingreso al Ministerio Público de la Defensa de: a) médico/a con especialidad médica avalada por el Ministerio de Salud de la Nación; b) psicólogo/a y/o licenciado/a en psicología; y c) asistente social y/o licenciado/a en trabajo social y/o licenciado/a en servicio social. Las prórrogas dispuestas se mantendrán hasta tanto se sustancien los nuevos exámenes y/o evaluaciones que den lugar a un nuevo orden de mérito, actividad que se proyecta para el año 2021 según las necesidades de recursos humanos en las distintas jurisdicciones del país y en tanto las condiciones sanitarias lo permitan.

II. DISPONER que la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación publique lo resuelto en el Portal Web Institucional.

Protocolícese y notifíquese la presente a todas las dependencias y áreas de este Ministerio Público de la Defensa.

Cumplido, archívese.